

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de 30 de octubre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.*

Expediente núm. 41-AP-G-00-1509/12 de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida se resuelve reconocer a Gómez Espejo, Rocio el derecho a la subsidiación del préstamo convenido por importe de 80 euros al año, por cada 10.000 euros de préstamo, por un período de cinco, prorrogable por otro período de igual duración en las condiciones establecidas en el artículo 43 y la disposición transitoria primera, apartado 1.a), del Real Decreto 2033/2008, de 12 de diciembre. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»